#LaPazEnEmergencia

Debate de Control Político sobre la situación de los municipios rurales más afectados por la violencia y la pobreza frente al COVID_19





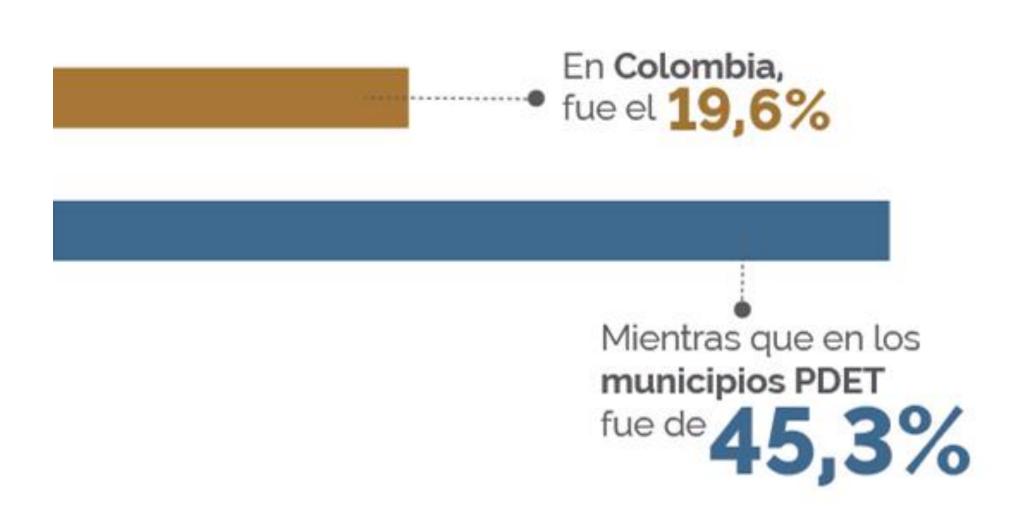


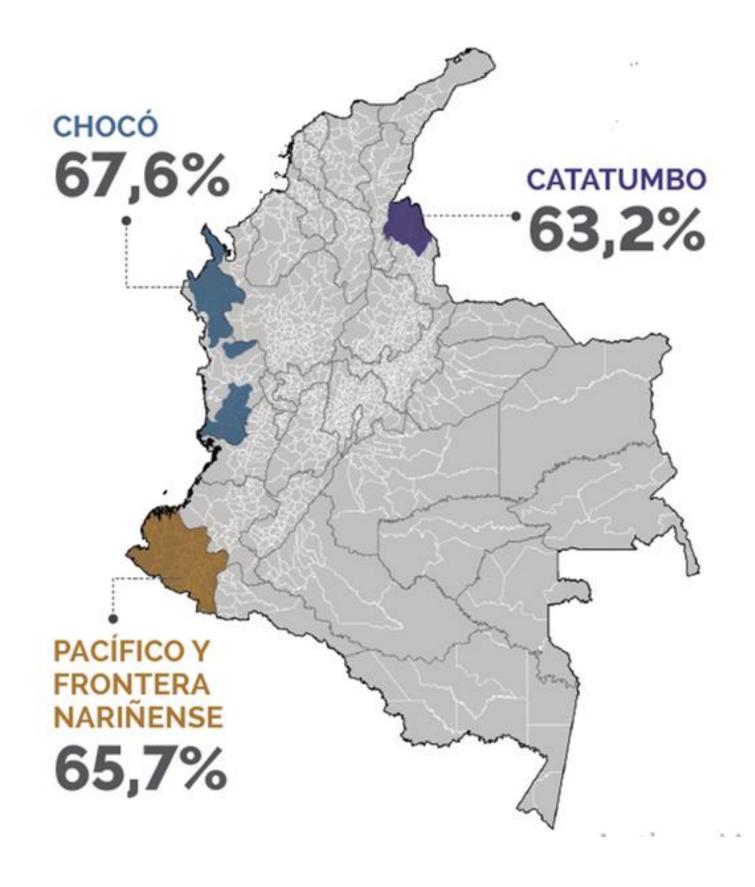


01

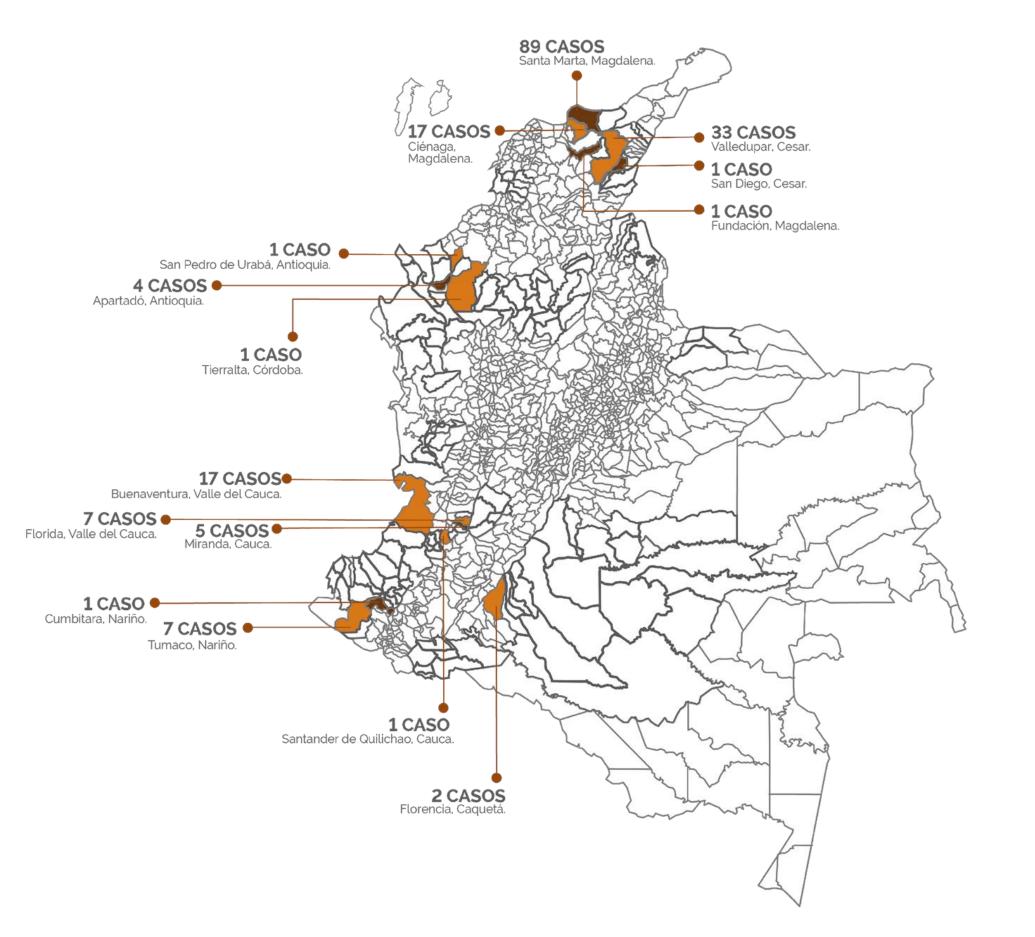
Diagnóstico de la llegada del COVID_19 a municipios PDET

¿Por qué estos municipios?: Índice de pobreza multidimensional

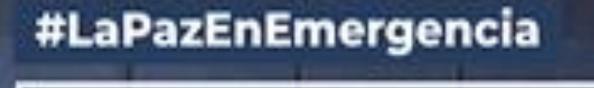




Llegada del Covid_19 a los PDET



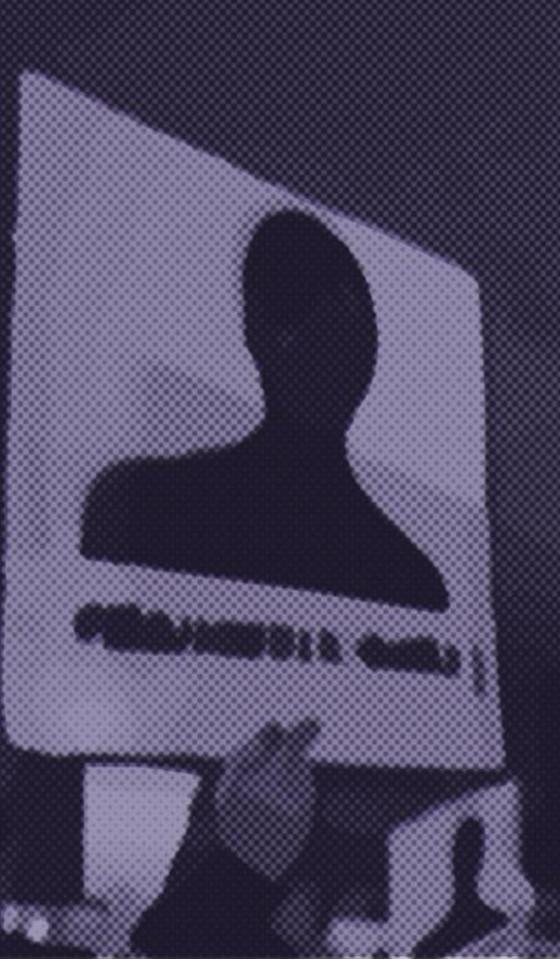
- El **4,5%** de los contagios se encuentran en municipios PDET.
- Como los PDET son en su mayoría municipios alejados de los grandes focos de la pandemia, es muy probable que aún estén en una etapa temprana de contagio.
- Del total de casos en municipios PDET, **el 7,5% fallecieron**, mientras que a nivel nacional el promedio de fallecimientos es del **4,7%**.
- Pocos casos diagnosticados pero con muertes: Florencia, Miranda, Santander de Quilichao y San Andrés de Tumaco
- De acuerdo a expertos epidemiólogos, una muerte en un sitio pequeño indica que la propagación es mayor a la que se observa.



Desde el 6 de marzo, día en el que se confirmó el primer caso de COVID-19 en el país, han sido asesinados

9 excombatientes

4 en Meta; y 1 en Sucre, Chocó, Putumayo, Tolima y Antioquia.



Desde el 6 de marzo, día en el que se confirmó el primer caso de COVID-19 en el país,

1916eres

sociales, indígenas y defensores de Derechos Humanos han sido asesinados.

#LaPazEnEmergencia

#LaPazEnEmergencia

Sardinata, Norte de Santander

• 75 familias confinadas

Bojayá, Chocó

340 familias afectadas

Alto Baudó, Chocó

En dos ocasiones se han visto afectadas

4.084 persona

Argelia, Cauca

600

personas afectadas

Desde el 6 de marzo, han ocurrido al menos

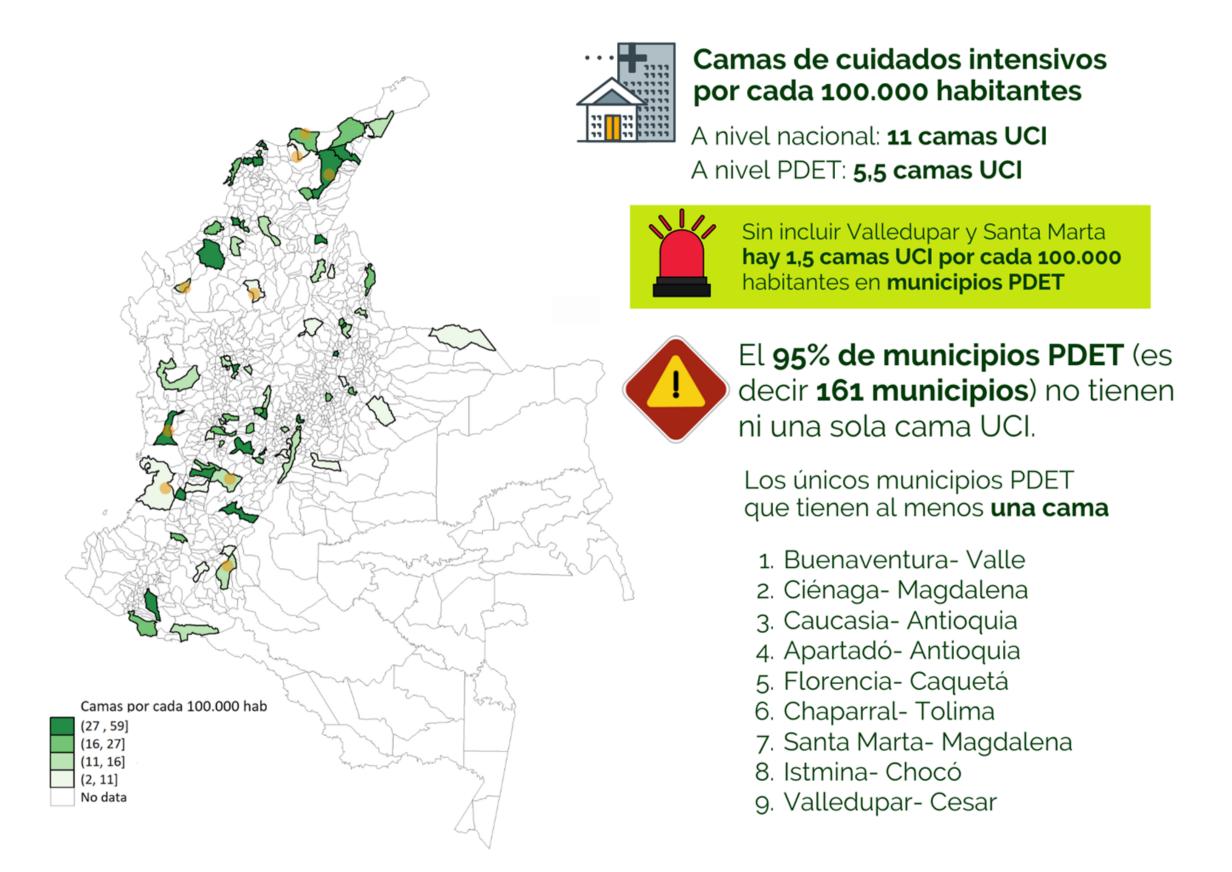
5 confinamientos y desplazamientos masivos.

Roberto Popayán, Nariño

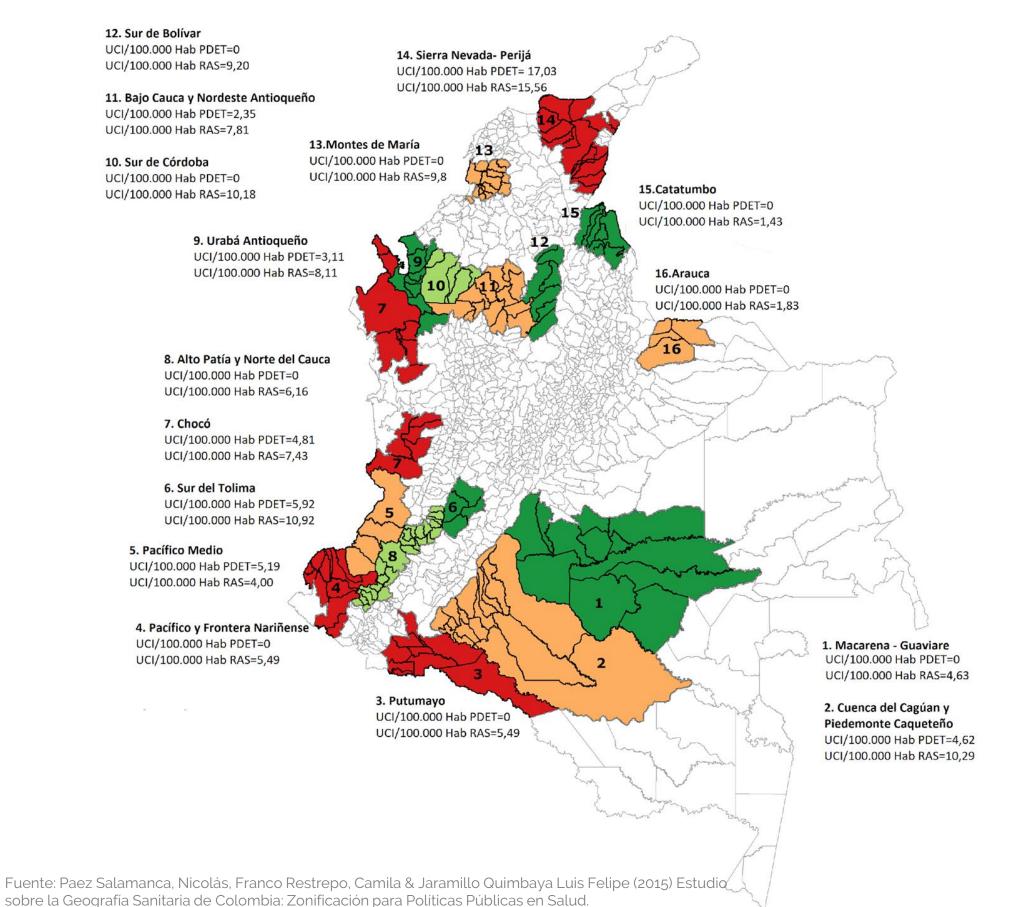
Con casi 1.000 personas desplazadas.



Capacidad del sistema de salud en los municipios PDET



Condiciones de la red de atención en municipios PDET



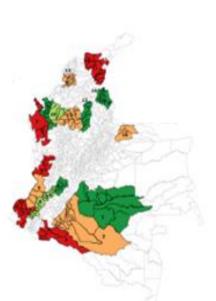
- El país se encuentra distribuido en 24 regiones de atención sanitaria (RAS).
- Todos los PDET menos Sierra Nevada-Perijá se encuentran en RAS por debajo del promedio nacional de camas UCI.
- De los municipios PDET que no tienen UCIs, 11 no cuentan con **ambulancias** básicas y 143 no cuentan con ambulancias medicalizadas.
- La información sobre cuántas **pruebas** se están haciendo por municipio o RAS no es pública.

Datos sobre las condiciones de los hospitales*



A nivel nacional hay una IPS por cada 4,694 personas

Y hay **una IPS pública** por cada **48,795 personas**



En los municipios PDET hay una IPS por cada 6,322 personas

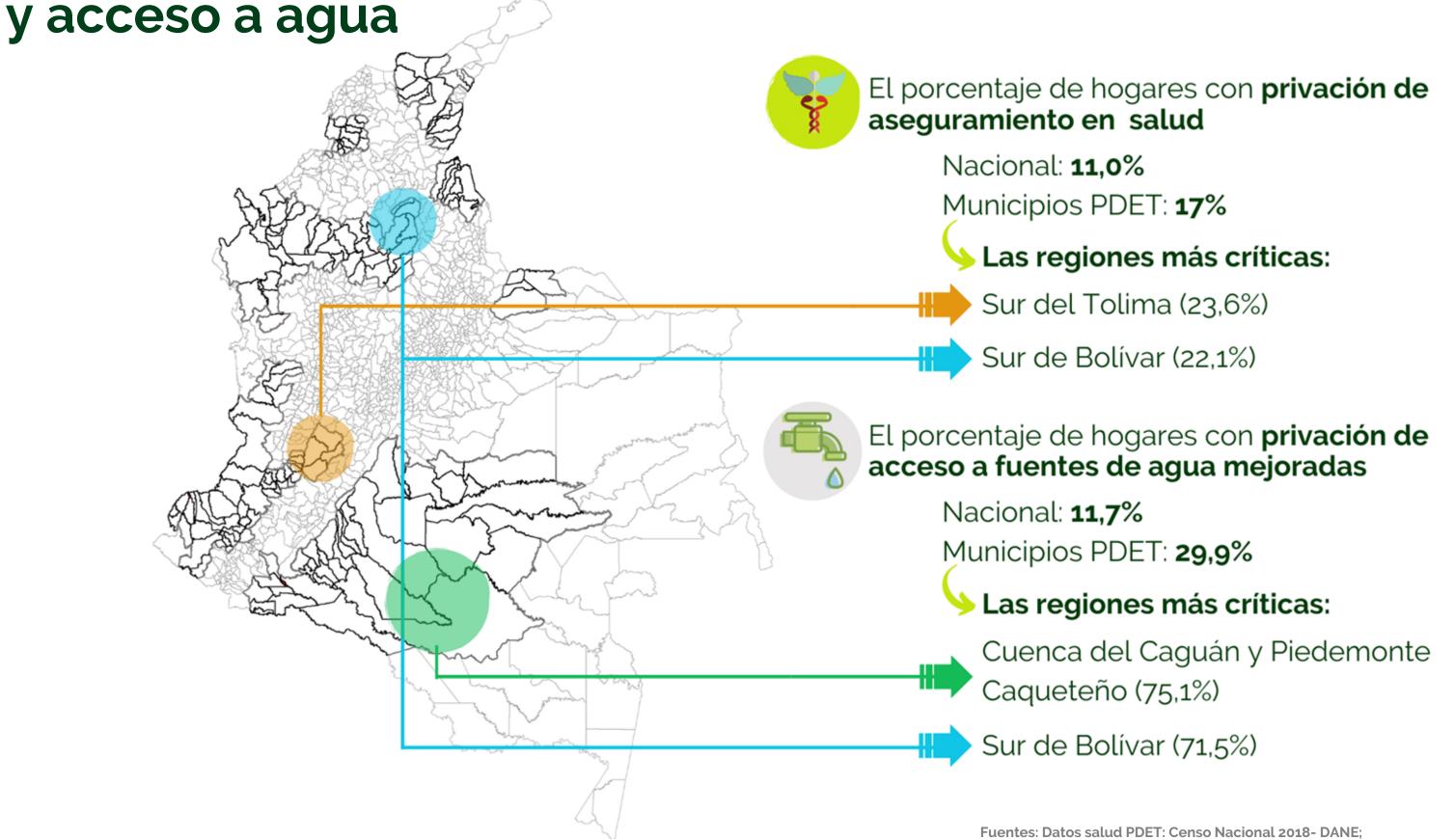
Y una IPS pública por cada 54,287 personas



Esto implica que en los municipios PDET, cada IPS debe atender un 34% más de población; y en el caso de las IPS públicas, un 11% más.

*Esta información está a nivel municipal

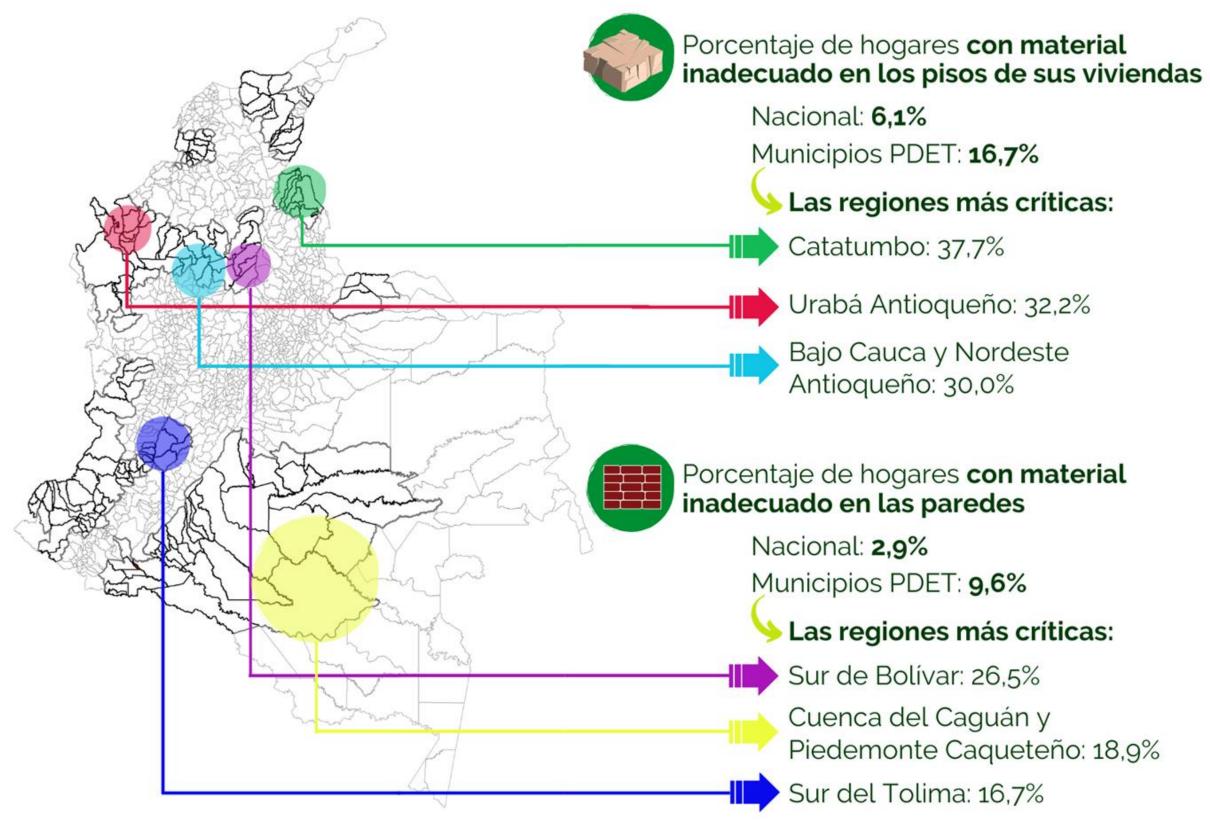
Datos aseguramiento de la población



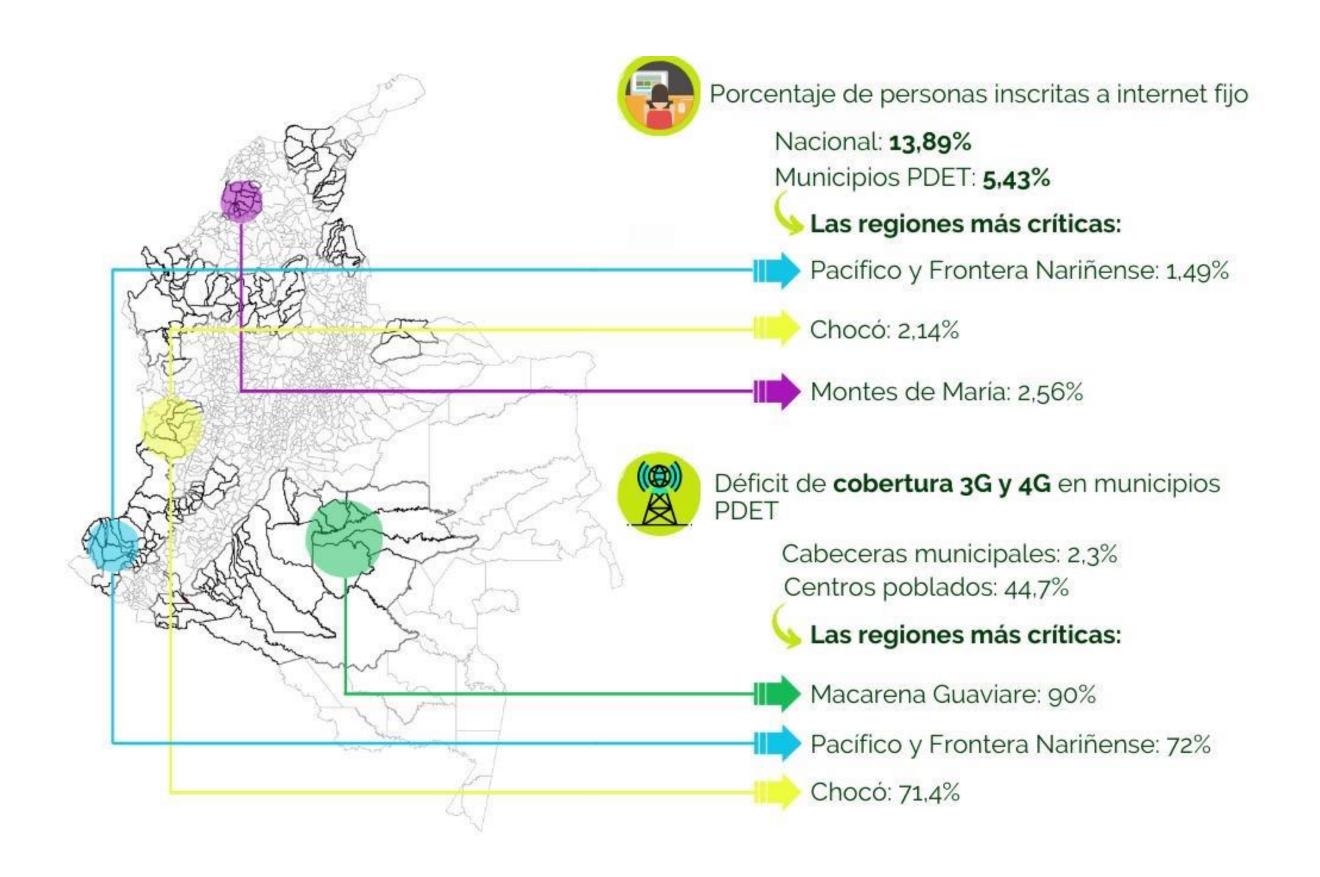
Datos sobre las condiciones de vivienda y acceso a servicios

públicos en Colombia Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico Nacional: 9,2% Municipios PDET: 14,6% Las regiones más críticas: Sur de Córdoba: 21,5% Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: 20,5% Catatumbo: 19,9% Porcentaje de hogares sin acceso a alcantarillado Nacional: 12,0% Municipios PDET: 30,3% Las regiones más críticas: Sur de Bolívar: 78,8% Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño: 70,5% Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: 57,5%

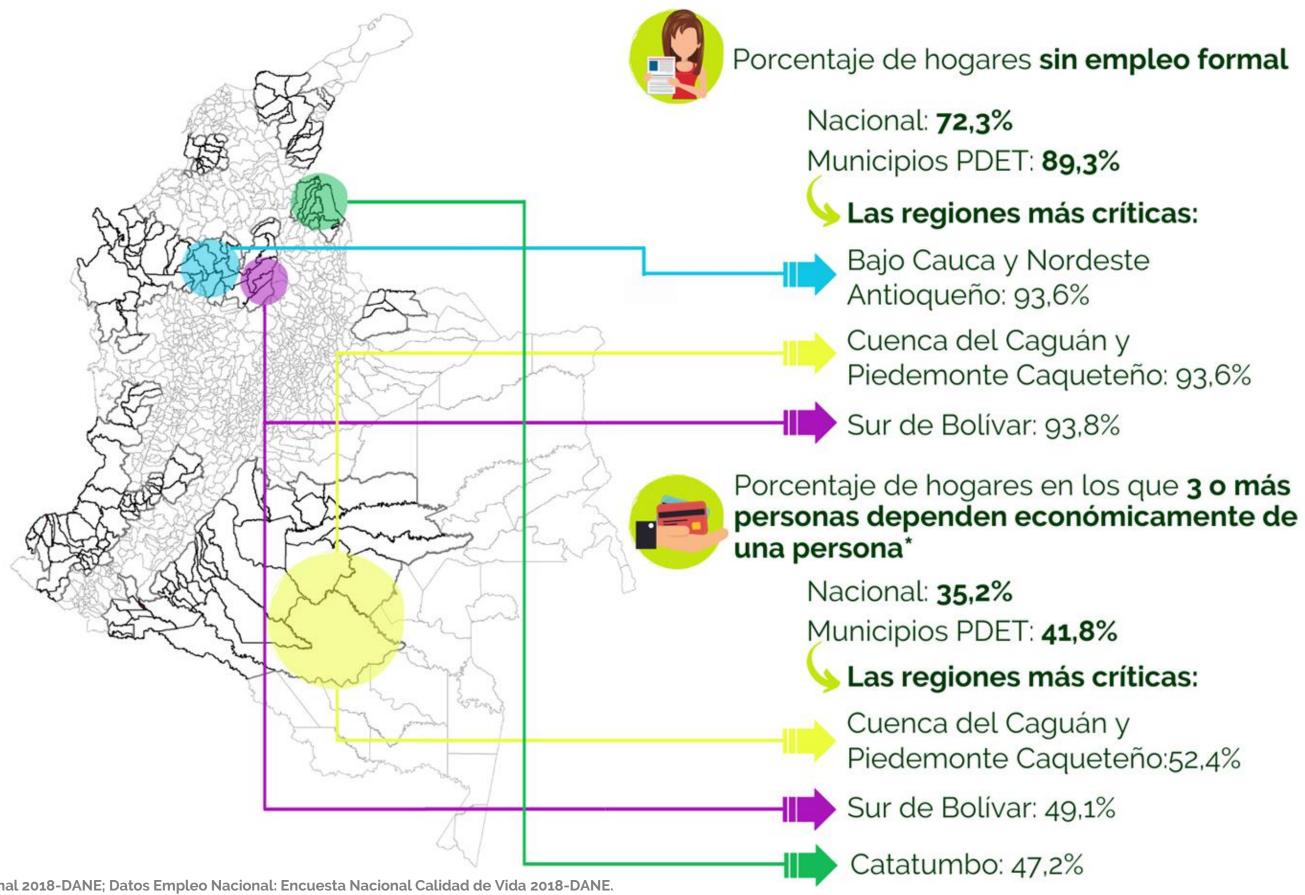
Datos sobre las condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos en Colombia



Datos sobre conectividad en Colombia



Datos sobre empleo en Colombia



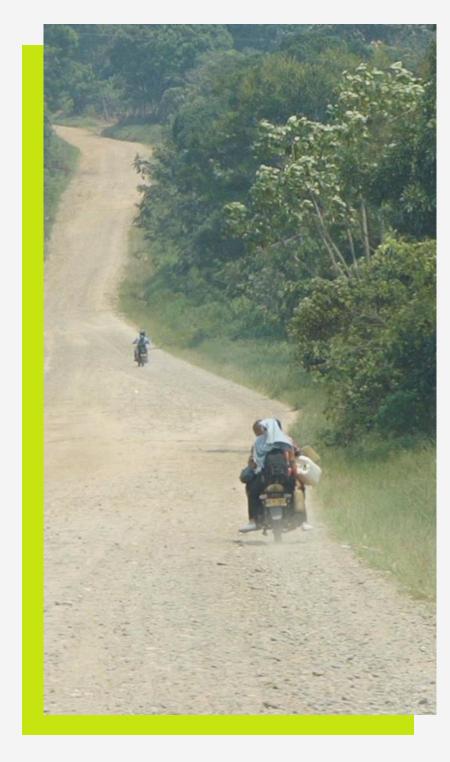
Datos Empleo PDET: Censo Nacional 2018-DANE; Datos Empleo Nacional: Encuesta Nacional Calidad de Vida 2018-DANE.

Datos Dependencia PDET: Censo Nacional 2018-DANE; Datos Dependencia Nacional: Elaboración propia a partir de Encuesta Nacional Calidad de Vida 2018-DANE.

03

Problemas de las políticas del Gobierno frente a estos territorios:

Análisis de los decretos de la emergencia



Falta de control territorial y confianza en las instituciones

La medida de aislamiento preventivo no se ha cumplido de la misma manera en todo el territorio nacional y ha estado acompañada por una falta de control territorial por parte de la Fuerza Pública.

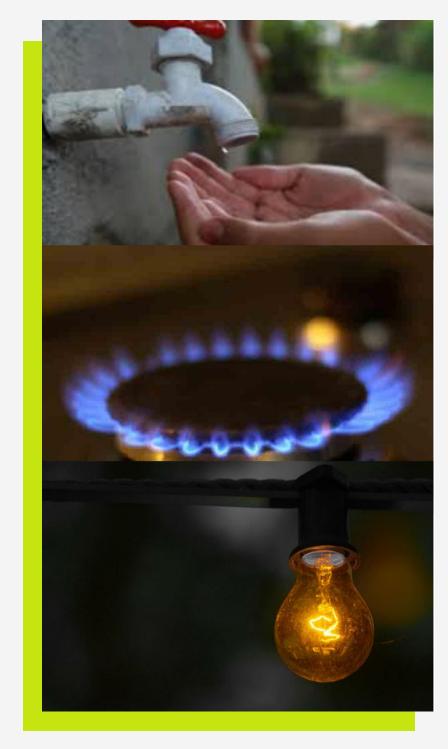
- Retenes y puntos de control organizados por las comunidades como medida de autoprotección, bloqueando el ingreso de personas ajenas al territorio, como ha sucedido en Sucre, en el Catatumbo y en el Norte del Cauca, con la Guardia Indígena.
- En algunas regiones, ha aumentado la conflictividad entre la comunidad y la Fuerza Pública, especialmente en el Catatumbo.
- Presencia de grupos armados ilegales



Talento humano en salud

El Decreto 538 que hacía un llamado al talento humano para la prestación de servicios en salud de manera obligatoria, fue objeto de duras críticas. Aunque se dio un plazo para que las ARL entregaran el material de bioseguridad, esta orden no está siendo acatada por todas.

- En **Chocó** hay 8 casos confirmados de coronavirus. El 18 de abril la Gobernación anunció que cerraría algunos servicios del hospital San Francisco de Asís de Quibdó, quedando solo disponible para urgencias vitales ginecobstetras y de cirugía general.
- El personal del hospital de Tadó también protestó por las precarias condiciones en las que tienen que atender a los habitantes, labor que hacen a pesar de llevar 14 meses sin sueldo
- El personal médico del Hospital San Rafael de **Leticia** renunció por no existir garantías de bioseguridad para la atención de pacientes, ni insumos ni equipos ni garantía en los pagos.



Servicios públicos

Entre las medidas tomadas por los ministerios de Minas y el de Vivienda, se permite a las entidades territoriales asumir el costo total o parcial de los servicios públicos de agua potable, energía eléctrica y gas combustible, de acuerdo con sus capacidades presupuestales.

- De acuerdo con algunos alcaldes de municipios PDET, esta medida es imposible de cumplir, ya que dichas administraciones no cuentan con el presupuesto suficiente para subsidiar los costos de la prestación de servicios públicos.
- La medida que da la posibilidad a la población de diferir el cobro de estos servicios a 36 meses, pone en riesgo a las pequeñas empresas comunitarias que prestan servicios públicos en dichos territorios.
- Esta situación ha puesto a las administraciones en una situación problemática: por un lado, la población reclama la suspensión del cobro de los servicios y, por el otro, es imposible para las administraciones de municipios subsidiar el costo de los servicios



Reducción aranceles productos agrícolas

El Decreto 523 del 7 de abril de 2020 establece un arancel de 0% a productos agrícolas como: maíz amarillo duro, sorgo, soya y torta de soya.

- Afecta la economía campesina, que actualmente está operando en un alto nivel de incertidumbre y, en muchos casos, a pérdida ante las limitaciones de movilidad.
- Este debería ser el momento de fortalecer el agro del país pensando en clave de seguridad alimentaria y la generación de alternativas productivas en los territorios PDET y otros que también están afectados por economías ilegales.
 - Especulación de precios



Insuficiente bancarización

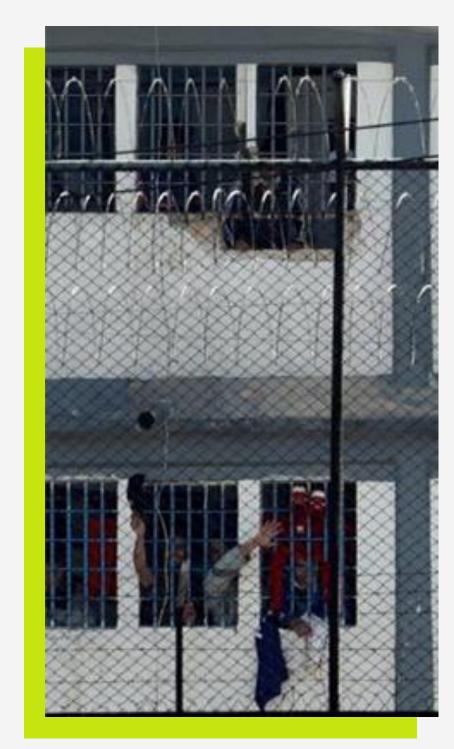
Las transferencias monetarias anunciadas por el Gobierno **NO** llegan a estos territorios y no existe una política de distribución de mercados que cobije a la ruralidad

Efectos

Pérdida de confianza en el programa

Los Alcaldes son acusados de robarse los recursos.

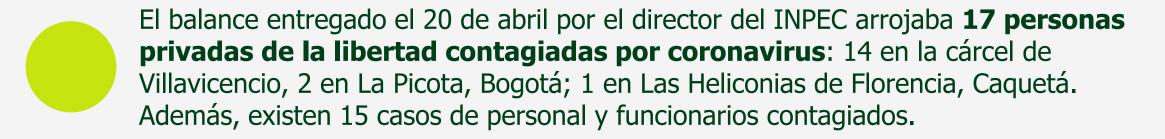
Presión de los contralores territoriales con finalidades políticas.



Traslados desde la cárcel de Villavicencio

Después de las protestas y amotinamientos en diferentes cárceles, se ordenó el traslado de varias personas desde la cárcel de Villavicencio a otros establecimientos carcelarios.

Efectos



Frente a los traslados de personas privadas de la libertad, el director del INPEC reportó como destinos:

- La Picota, Bogotá: 2 con resultado positivo
- Heliconias, Florencia: 1 con resultado positivo
- Yopal: resultados negativos en las pruebas practicadas hasta ahora.
- Guaduas: resultados negativos en las pruebas practicadas hasta ahora.

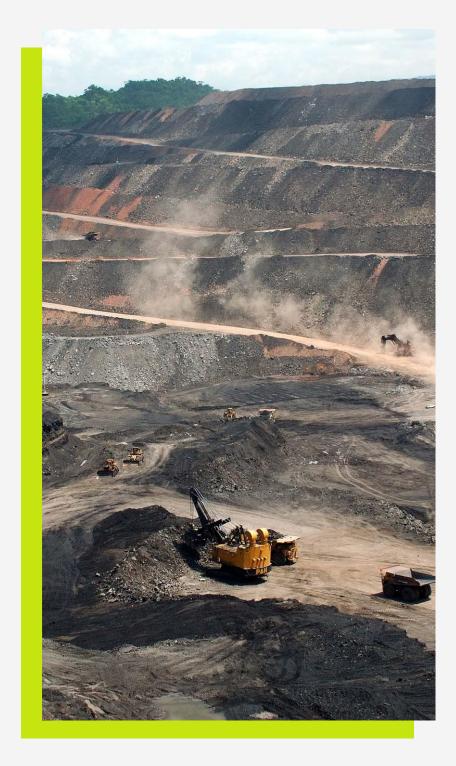
Aunque en **Neiva** no se recibió ningún traslado, fue el lugar de descanso de los traslados hacia Florencia, por lo que se han practicado varias pruebas de las que se espera resultado.



Insuficientes medidas con enfoque diferencial

En marzo, el Ministerio del Interior expidió la Circular 15 de 2020 con recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus en grupos étnicos.

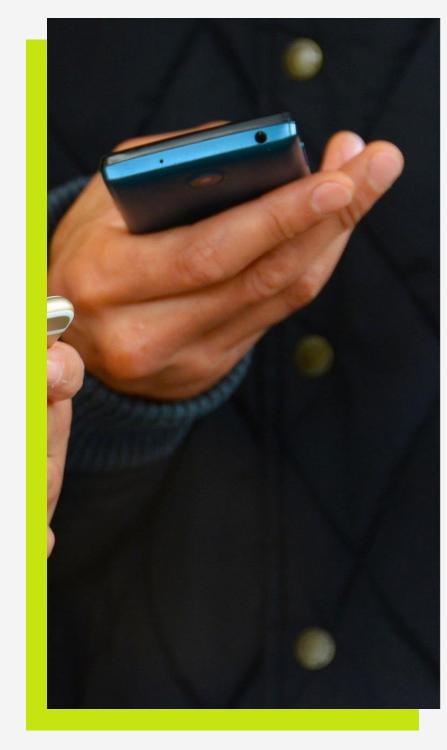
- La Organización Nacional Indígena emitió una alerta epidemiológica a los Pueblos Indígenas. En la comunidad de Peñas Blancas (Riosucio, Chocó), dos bebés y una mujer de 60 años presentaron síntomas de infecciones respiratorias que les causaron la muerte.
- En el resguardo Embera hay 90 indígenas enfermos con síntomas, y hay 3 comunidades afectadas con 5 casos confirmados: Pueblos Zenú, Córdoba; Binacional Yukpa, Norte de Santander; y los Pastos, Nariño.
- 201.576 familias están en riesgo por cercanía a centros poblados y más de 500.000 familias indígenas ad portas de una crisis humanitaria.



Conflictos locales entre empresas y comunidades

El decreto 457 declaró como excepción a la medida de aislamiento obligatorio preventivo a "la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, Gas Licuado de Petróleo -GLP-"

- La continuidad de algunas actividades del sector minero o de explotación de hidrocarburos generan temor por posible riesgo de contagio, lo que ha causado tensiones entre los miembros de las comunidades y empresarios y trabajadores de las empresas.
- Las comunidades, como medida de autoprotección, han decidido establecer puntos de control para limitar la entrada de personas (incluso de aquellas que están incluidas en las excepciones) a los municipios.



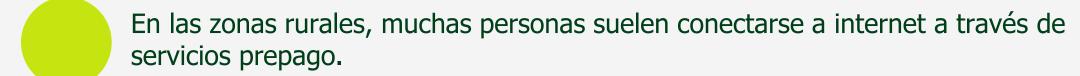
Servicio de conectividad

El Decreto 555 de 2020 afirma que para los servicios pospago (cuyo valor no exceda 2 UVT), el operador deberá mantener el servicio por un mes, a pesar del no pago de los usuarios y después de un mes, podrá suspender la prestación del servicio, manteniendo la navegación gratuita en 20 direcciones URL, 200 minutos y 200 mensajes de texto.

Para prepago, contempla la garantía de un mínimo vital de mensajes de texto por 30 días.

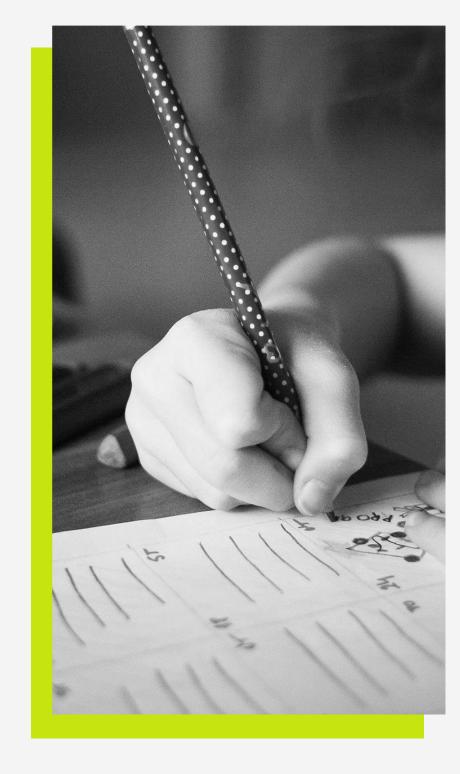
MinTIC anunció 5 millones de líneas pre pago con mínimo vital a internet, pero la focalización territorial aún no es pública.

Efectos



Sin focalización territorial, los 5 millones de líneas con mínimo vital se pueden quedar en zonas urbanas

Riesgo de violación al habeas data por condicionar el acceso al mínimo vital a descargar CoronApp sin suficiente información sobre el uso de esos datos



Educación rural

La conectividad en zonas rurales no garantiza la capacidad suficiente para que los jóvenes puedan conectarse y continuar con sus procesos educativos de forma virtual. Además, dichas políticas tampoco garantizan que los estudiantes en zonas rurales cuenten con los elementos necesarios para conectarse a internet, pues los computadores en dichas zonas suelen estar en los colegios y en kioskos digitales.

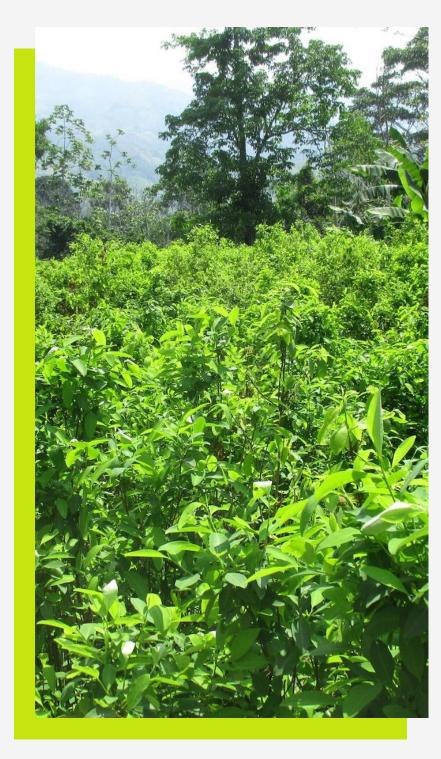
- La mala conexión a internet en algunas zonas rurales limitan la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes continúen con sus procesos educativos.
- De acuerdo con algunos líderes, la no continuidad de los servicios educativos incrementa el riesgo de los niños, niñas y adolescentes de ser reclutados por grupos armados al margen de la ley.
- Las medidas para descargar URLs educativas de manera gratuita desconoce la realidad ruralidad en la que profesores y estudiantes se comunican por WhatsApp



Cierre de fronteras

El Decreto 402 del 13 de marzo de 2020 cerró las fronteras con Venezuela. El Decreto 412 del 16 de marzo de 2020 cerró los demás pasos territoriales y fluviales. El Decreto 439 del 20 de marzo cerró el ingreso de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.

- Afectó diferencialmente a los territorios fronterizos, lo que implicó el desplazamiento por pasos ilegales, haciendo imposible el control sanitario y la trazabilidad de personas y posibles casos de COVID-19.
- Tras la caída de la economía informal en el país, de la que dependían la mayoría de migrantes venezolanos, más de **30.000 personas tomaron la decisión de retornar** a su país de origen. Esto genera flujo de personas y hacinamiento en algunos municipios de paso.
- Las restricciones en la frontera con Ecuador no fueron rigurosas, lo cual se evidenció con el primer caso de COVID-19 en el municipio de Tumaco, uno de los más afectados por la violencia, los cultivos de uso ilícito y el abandono Estatal. La comunidad informa que los pasos fluviales ilegales continúan activos.



Erradicación forzada

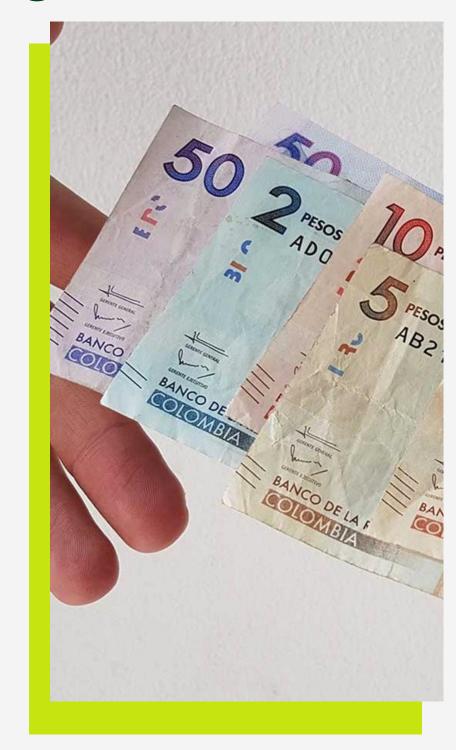
El Gobierno Nacional intensificó las actividades de erradicación forzada durante la pandemia en departamentos como Caquetá, Putumayo, Córdoba, Norte de Santander, Chocó y Nariño.

Efectos



Esta disputa cobró la vida de Alejandro Carvajal de 22 años, un campesino presuntamente asesinado por un soldado del Ejército mientras participaba en una protesta contra la erradicación en el municipio de Sardinata.

Las comunidades en Catatumbo, Sur de Córdoba y Caquetá expresan su preocupación por el flujo de gente y el riesgo de contagio.



Ampliación de plazos de pago PNIS

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la ART, "autorizó la ampliación del plazo" de los Pagos de Asistencia Alimentaria (que se dan en el marco del PNIS) hasta 15 días hábiles después de terminado el periodo de cuarentena.

- Estos pagos son, en algunas ocasiones, una fuente de ingreso necesaria para garantizar la seguridad alimentaria de las familias vinculadas al programa.
- La postergación de estos pagos, puede causar que las familias vinculadas al programa tengan menos oportunidad de acceder a bienes y servicios básicos durante el aislamiento.
- De acuerdo con algunos líderes sociales de municipios PDET, es un incentivo para que personas en estos territorios se vinculen a actividades económicas ilegales.
- Tener que desplazarse a la cabecera municipal por el pago genera aglomeraciones y riesgos de contagio.



Planes Territoriales de Desarrollo

No se extendieron los plazos para la discusión y aprobación de los Planes Territoriales de Desarrollo.

- Es probable que muchos Planes de Desarrollo Territoriales no alcancen a ser aprobados en los términos de la Ley.
- Los Planes que alcancen a ser aprobados podrían tener dos problemas:

 1) El proceso no tendría suficiente participación ni concertación con las comunidades.
 - 2) Los planes no responderán a las necesidades generadas por la crisis actual.
- Será necesario replantear prioridades administrativas y fiscales, por lo que los Planes de Desarrollo no responderían integralmente a los Planes de Gobierno.

O4 Conclusión:

Es necesario incorporar un **enfoque diferencial** en las medidas para contener la pandemia del Covid-19 y mitigar los efectos económicos y sociales de la cuarentena en los **territorios rurales** más afectados por el conflicto armado y la pobreza.

04

Recomendaciones enviadas al Presidente de la República el 10 de abril



Priorizar de manera urgente la garantía de acceso a **fuentes de agua** mejorada en los municipios PDET, con el fin de garantizar que esas comunidades puedan poner en marcha la principal recomendación para protegerse del contagio: lavarse las manos de manera regular.



Ampliar la capacidad de Unidad de Cuidados Intensivos de las RAS de las que hacen parte los PDET para llevarlas al menos al promedio nacional de 11 camas UCI por cada 100.000 habitantes.



Acelerar el proceso de **certificación de laboratorios** en cada una de las 16 subregiones PDET con miras a garantizar que se
procesan de manera ágil las pruebas de Covid19 de habitantes de estos territorios.



Incorporar dentro de los criterios para distribuir las **pruebas de Covid-19** y los materiales médicos que sean comprados por el Gobierno Nacional, el Índice de Pobreza Multidimensional de cada municipio, garantizando que los municipios PDET reciban insumos acordes con su necesidad.



Incorporar dentro de los criterios para distribuir las **transferencias monetarias no condicionadas** el Índice de Pobreza Multidimensional de cada municipio, garantizando que los municipios PDET reciban transferencias acordes con su necesidad.



Establecer medidas de prevención del contagio del virus más estrictas en **los puntos de acceso** a las sub-regiones PDET en diálogo con las comunidades, con el fin de evitar que el tránsito de personas que permita la expansión del contagio.



Garantizar que la distribución de mercados, las transferencias monetarias no condicionadas y los pagos en el marco del PNIS, tengan en cuenta a la ruralidad dispersa, de tal forma que los campesinos no tengan que desplazarse hasta las cabeceras municipales aumentando el riesgo de contagio.



Suspender los **términos para la aprobación de los Planes de Desarrollo Territorial**, de manera que los municipios y departamentos puedan reorientar, en la discusión para la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales, los recursos de los territorios, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia.



Establecer **espacios de diálogo** que involucren distintos actores territoriales, incluida la población indígena, y permitan evaluar permanentemente el efecto de las medidas implementadas durante la emergencia, y mediar las tensiones sociales entre los actores territoriales que se han causado debido a la misma.



Tomar medidas para que las entidades públicas, en la medida de lo posible, **compren a los productores locales** los productos necesarios para la entrega de mercados a la población más vulnerable.



Poner en marcha subsidios para facilitar la recolección y el transporte de productos agrícolas, desde las zonas rurales a las cabeceras municipales, con el fin de evitar la pérdida de productos por la imposibilidad de transportarlos, afectando aún más la economía de dichos municipios.



Revisar la decisión de eliminar los aranceles a la importación de productos como el maíz amarillo, sorgo y soya con el fin de estimular la producción nacional.



Distribuir **carpas humanitarias**, bajo estándares internacional de población migrante, para reducir el hacinamiento en los hogares de los municipios PDET que lo requieran.



Garantizar el pago de los salarios y honorarios del personal médico en la red de salud pública en los municipios PDET.



Subsidiar el pago de servicios públicos en los municipios PDET durante la cuarentena por el Covid-19.



Incluir en el programa de transferencias monetarias no condicionadas a las víctimas del conflicto armado en condición de vulnerabilidad que habitan en municipios PDET y a las comunidades indígenas y afro en condición de vulnerabilidad.



Tener en cuenta a los actores sociales, autoridades indígenas, y organizaciones de la sociedad civil en los territorios, con legitimidad en la comunidad, para apoyar logísticamente la repartición de los auxilios, para garantizar la transparencia y la distribución equitativa en la entrega de las medidas; así como para apoyar procesos de pedagogía y difusión sobre las medidas necesarias para mitigar la pandemia, en la medida que pueden transmitir con mayor claridad los mensajes y las comunidades los reciben de mejor forma que cuando son transmitidos por las instituciones, en las que no siempre confían por el abandono histórico.

19

Garantizar que cualquier acción de **erradicación forzada de cultivos** de uso ilícito en los municipios PDET y PNIS se haga en cumplimiento del Acuerdo de Paz, protegiendo los derechos humanos, y asegurando el acceso inmediato de las comunidades a programas de seguridad alimentaria y a proyectos productivos, con el fin de mitigar el costo social y económico de la erradicación en medio de la la crisis del COVID – 19 y de la cuarentena.



Garantizar un **mínimo vital de conectividad y acceso a internet móvil en municipios PDET**, especialmente, con el
fin de que los niños, niñas y adolescentes que están en esos
municipios puedan continuar accediendo a servicios de
educación de forma virtual, principalmente a través de
WhatsApp. De igual manera para comunidades de grupos
étnicos en territorios dispersos que requieren de un medio
idóneo de comunicación. Para esto, se recomienda que, desde
el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones – FUTIC se financie el mínimo vital de datos
en municipios PDET.



Tomar medidas para garantizar la seguridad de las personas en proceso de reincorporación durante la cuarentena. También se requiere mantener el abastecimiento de bienes y alimentos a los ETCR, y extenderlo a los que están en Nuevas Áreas de Reincorporación o realizan su proceso de reincorporación individualmente.



Establecer **puestos de atención sanitaria en los pasos fronterizos**, con el fin de hacer chequeos preventivos a las personas que ingresan al país -incluso de manera informal- y mantener, en la medida de lo posible, las políticas de atención al migrante en los municipios fronterizos con menor capacidad para atender la emergencia sanitaria. En el caso de territorios de pueblos indígenas binacionales aplicar el enfoque diferencial étnico en los respectivos puestos de atención prioritaria.



Garantizar que solo se llevan a cabo las actividades de la **Operación Artemisa** que estén acompañadas de medidas urgentes de seguridad alimentaria y pago por servicios ambientales, con el fin de mitigar su costo social y económico para las comunidades en medio de la crisis del COVID – 19 y de la cuarentena.



Implementar campañas de prevención de la violencia intrafamiliar, sexual o de género, y prácticas para la resolución de conflictos a través de radio y televisión, teniendo en cuenta un enfoque territorial, de género y diferencial, especialmente en aquellos territorios y comunidades en los que los canales de atención virtuales no son de fácil acceso.



Incluir dentro de las excepciones a la cuarentena el **monitoreo de la situación de derechos humanos** en los municipios PDET por parte de organismos internacionales y organizaciones humanitarias, y agilizar la expedición de los permisos para hacerlo.





Condicionar la posibilidad de retomar la actividad productiva en los municipios a la ampliación en el número de pruebas realizadas.

De lo contrario podemos estar abriendo sin saber la realidad de salud pública.

Atender las sugerencias de medidas que han enviado las **organizaciones campesinas** al Gobierno Nacional, que incluyen, entre otras:

- 1. Fortalecimiento de **acueductos comunitarios** y priorización para concesiones de agua superficiales y subterráneas.
- **2. Provisión de insumos**, semillas criollas y abonos a lo campesinos.
- 3. Regulación y **garantía de la comercialización de alimentos campesinos** a precios justos.
- **4. Garantía para el transporte permanente** y logística desde las zonas de producción a los centros de consumo.
- **5. Control al acaparamiento** y sanción a la especulación de distribuidores.
- 6. Fortalecimiento a las organizaciones de mujeres campesinas para la orientación en casos de violencia de género.



Representante a la Cámara por Bogotá